



COLEGIO DE APAREJADORES
ASTURIAS

PASOS A SEGUIR PARA LA COLEGIACIÓN

1.- Presentar la documentación **(A) -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR-** que deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno del COAATPA.

2.- Una vez sea aprobada por la Junta de Gobierno, recibirás una carta en tu domicilio comunicándotelo y solicitando te pongas en contacto con el Colegio para cubrir en la sede colegial de Oviedo el resto de documentación necesaria **(B) -FORMULARIOS-** para la colegiación.

En ese momento se abonarán las correspondientes tasas **(C) TASAS**.

Para cualquier consulta:

Tel. 985.208303 (Dulce Fuego) - e-mail: colegio@aparejastur.es

(A) . DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1ª ALTA COLEGIAL

- Certificado Fin de Carrera o Título (**IMPORTANTE:** debe figurar fecha de terminación).
- 1 fotografía.
- Fotocopia del DNI y original.
- Certificado de Empadronamiento en Asturias.
- Nº de Cuenta Bancaria.
- Alta en el Censo de Actividades Económicas Profesionales (Modelos 036/037) de la AEAT (Caso de alta como Ejerciente por Cuenta propia)
- Certificado de empresa contratación categoría Arquitecto/a técnico/a. (Caso de alta Ejerciente por Cuenta ajena)

COLEGIADOS/AS QUE PROVIENEN DE OTRO COLEGIO

- Certificado del Colegio Residente.
- 1 fotografía.
- Fotocopia del DNI y original
- Certificado de Empadronamiento.
- Nº de Cuenta Bancaria.
- Alta en el Censo de Actividades Económicas Profesionales (Modelos 036/037) de la AEAT (Caso de alta como Ejerciente-Cuenta propia)
- Certificado de empresa contratación categoría de Arquitecto/a técnico/a. (Alta Ejerciente-Cuenta ajena)

(B) . FORMULARIOS A RELLENAR

1. Datos y documentación para el Consejo
2. Solicitud formal de incorporación
3. Orden de domiciliación bancaria
4. Información sobre Seguro de vida
5. Información/Alta Servicio Bolsa de Trabajo
6. Información y consentimientos Protección de datos
7. Información/ Alta Servicio de comunicaciones de noticias y contrataciones públicas
8. Información Reta/HNA Premaat



COLEGIO DE APAREJADORES
ASTURIAS

9. Información IAE y SRC
10. Alta Seguro Accidentes Musaat

(C). TASAS:

CUOTA DE INCORPORACIÓN/ REINCORPORACIÓN DE COLEGIADO 150,25 €

Cuota Mensual Colegiado EJERCIENTE

- (5º año y sig.) 20,00 €
- Primer Año tras la 1ª colegiación 0,00 €
- Segundo Año tras la 1ª colegiación 5,00 €
- Tercer Año tras la 1ª colegiación 10,00 €
- Cuarto Año tras la 1ª colegiación 15,00 €

Cuota Mensual Colegiado NO EJERCIENTE

- (5º año y sig.) 10,00 €
- Primer Año tras la 1ª colegiación 0,00 €
- Segundo Año tras la 1ª colegiación 5,00 €
- Tercer Año tras la 1ª colegiación 10,00 €
- Cuarto Año tras la 1ª colegiación 10,00 €